

**“CONTRATACIÓN ARTÍSTICA XV FERIA
AGROTURÍSTICA, QUILLÓN 2024”.**

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 231 /

QUILLÓN, 11 ENE 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Informe ejecutivo N°006, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
3. D.A. N°215, de fecha 10 de enero de 2024 que aprueba Programa valorizado y logístico anexo apoyo actividades mes de enero 2024;
4. Ficha Técnica N°09 de fecha 11 de enero de 2024, para el gasto denominado **“CONTRATACIÓN ARTÍSTICA XV FERIA AGROTURÍSTICA, QUILLÓN 2024”**;
5. Certificado de Registro N°1379831 del Instituto Nacional de Propiedad Industrial INAPI;
6. Carta poder de fecha 06 de noviembre de 2023 de la Notaría Victoria, que señala como dueño de la marca “Los Dinos de Chile”, a Don Juan Carlos Sáez Contreras;
7. Cotización de servicios musicales “Los Dinos de Chile”, de fecha 10 de enero de 2024;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°297 de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
10. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

15. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
17. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Quillón ha considerado para el año 2024, el desarrollo de la XV Feria Agroturística, como una forma de recuperar el valor simbólico, económico y social que forman parte de una actividad de estas características, donde se espera sobresalir en la oferta agrícola, ganadera, artesanal alimentaria, atrayendo turistas y personas residentes de la comuna, con una variada parrilla de artistas. Siendo, además, la única Feria Agroturística en la Región de Ñuble.
- Que, como una forma de fortalecer la contratación realizada bajo Orden de compra ID 1213301-4-SE24, proveniente de licitación pública ID 1213301-1-LE24, se acude a la contratación del grupo musical "Los Dinos de Chile", estando dentro de los más oídos en plataformas musicales y redes sociales, tales como: Spotify, YouTube, Facebook, Instagram y Tik Tok, tanto a nivel nacional como internacional.
- El Certificado de Registro N°1379831 del Instituto Nacional de Propiedad Industrial INAPI;
- Carta poder de fecha 06 de noviembre de 20223 de la Notaría Victoria, que señala como dueño de la marca "Los Dinos de Chile", a Don Juan Carlos Sáez Contreras;
- Cotización de servicios musicales "Los Dinos de Chile", de fecha 10 de enero de 2024;
- Que, con el mérito de los antecedentes documentales tenidos a la vista, se configuran fundadamente los presupuestos legales para recurrir a la contratación o trato directo, según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10, numeral 7), letra e) **"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"**.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato directo o Contratación Directa**, a la empresa y representante legal **JUAN CARLOS SÁEZ CONTRERAS**, Rut N° [REDACTED] por la suma de **\$5.950.000.-** (Cinco millones novecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, por la **Contratación Artística XV Feria Agroturística, Quillón 2024**.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2024.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO